

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO N° 1.503.- /

Lota, 09 de noviembre de 2022.

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 333 del 16 de marzo del 2022, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2022" de fecha 07 de marzo de 2022, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobado por la Resolución Exenta N° 186 con fecha 09 de marzo de 2022.

b) Ord. N° 169 de fecha 14 de octubre de 2022 de Director Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde don Víctor Patricio Marchant Ulloa, solicitando autorización para contratar a la Srta. Camila Muriel Vegas Sánchez, por el periodo comprendido desde 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

c) Referencia N° 006274 de fecha 25 de octubre de 2022, de Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, autorizando lo solicitado por Dideco en el Ordinario N° 169 de fecha 14 de octubre 2022.

d) Contrato de Prestación de Servicios suscritos con fecha 02 de noviembre del 2022, con lasiguiente persona: comoAtención de Casos a doña Camila Muriel Vegas Sánchez, contar desde 02 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

e) Artículo N° 52 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

f) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1º Que el Municipio aceptó y firmó Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2022, de fecha 07 de marzo de 2022 con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del BíoBío, el cual, establece en su numeral CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES, letra "A" DE LA MUNICIPALIDAD, número 5: ~~disponer~~ de los recursos humanos necesarios para el correcto avance de las acciones contenidas en el presente convenio, de conformidad a los perfiles definidos en el Protocolo de Ingreso y Actualización aprobado por la Subsecretaría del Servicios Sociales, debiendo contar para estos efectos con personas que tengan las competencias idoneidad necesaria para el desempeño de dicha función, debiendo aquellas dar cumplimiento estricto al deber de confidencialidad a que se refiere el artículo 8º del Decreto Supremo N° 22 del 2015.

2º Que se debe de tener en consideración que la persona contratada tiene amplia experiencia y conocimiento del sistema, dado que ha rendido satisfactoriamente las pruebas que la Seremi de Desarrollo Social dispone para tal efecto, conforme a la reglamentación legal vigente.

DECRETO

1.- Apruébese y regularice el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 02 de noviembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

- Camila Muriel Vegas Sánchez, por la suma de \$500.000(quinientos mil pesos), pagadero a partir de noviembre a diciembre del presente año respectivamente para realizar Atención de Casos y ejecutar el proceso correspondiente en la Plataforma Informática del Sistema Computacional del Programa Registro Social de Hogares en la Oficina de Estratificación Social del Departamento de Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

DECRETO N° 1.503 DE 09/11/2022.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto suscrito con las personas mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos de la Cuenta Complementaria N° 114-05-13-035 correspondiente a "Ficha de Protección Social año 2022".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/ELMR/PHRP/MIAT/LEVO/levo.-

Distribución:

- La Indicada
- C/c .Dirección Administración y Finanzas(3)
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Asesor Jurídico
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.